

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0691-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 233-2019-UNHEVAL-DBU, solicita viáticos más pasajes para el entrenador de Tae Kwon Do de la UNHEVAL, debido a que la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), está organizando el Campeonato Nacional Universitario de Tea Kwon Do, los días 01 y 02 de junio en la ciudad de Lima, en el cual participará la selección de la UNHEVAL con cuatro deportistas;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 572-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0496-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0117-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4443-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 0685 y 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 03 y 04 de junio de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;


SE RESUELVE:

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **01 y 02 de junio** de 2019, al servidor JACOB MUÑOZ MALPARTIDA, adscrito a la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, quien viajó a la ciudad de Lima, en su calidad de entrenador de la Selección de Tae Kwon Do, que participó en el *Campeonato Nacional Universitario de Tae Kwon Do*, organizado por la FEDUP; por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por dos días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

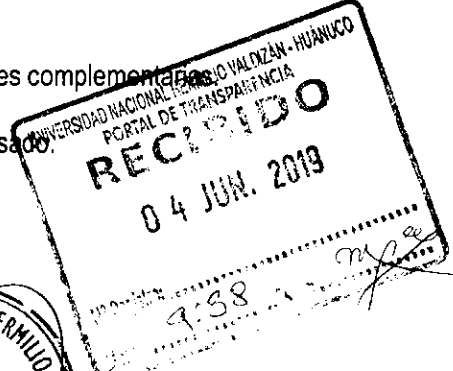
2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR(E)


CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DBU-DIGA
URH-SUEyC-Egresos
File-Archivo